

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Resolución correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de UN MES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO**

2846.- No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión de decretos de esta Consejería resolviéndose procedimientos sancionadores, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DECRETO	FECHA	EXP
DECORÁFRICA, SL	*****196	3469	03/10/2013	012/2013-DGVU-DU-01

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de UN MES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

2847.- Habiéndose intentado notificar la orden de desistimiento de licencia de obras a D. DRIS MEHAMED ABDEL-LAH, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE FRANCISCO SOPESÉN, FALANGISTA, 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 33244 de fecha 20 de septiembre de 2013 ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN CALLE CALLE FRANCISCO SOPESÉN, FALANGISTA, 7

Vista propuesta del Director General de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24/11/2011, que literalmente copiada dice:

"Visto expediente de solicitud de licencia de obras para la construcción de, sito en la calle CALLE FRANCISCO SOPESÉN, FALANGISTA, 7 formulada por D. DRIS MEHAMED ABDEL-LAH respecto del que se DECLARA producida la siguiente circunstancia:

Con fecha 24/11/2011 se requirió a D. DRIS MEHAMED ABDEL-LAH para que en el plazo de diez días subsanara la deficiencia observada en su petición, según lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJ-PA, habiendo transcurrido el plazo concedido a tal efecto, sin que se haya subsanado dicha deficiencia.

Las deficiencias consisten:

Proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones

Resultando de aplicación la siguiente normativa legal:

Artículo 71.1 de la LRJ-PA, que dispone: " Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42."